

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

834. ORDEN Nº 3744, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº6212, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL X CERTAMEN DE REDACCIÓN JUVENIL "CLARA CAMPOAMOR".

La Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante Orden de 27 de septiembre de 2024, registrada al número 2024003744, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29056/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden 2024, 3659 de 24 de septiembre de 2024, relativa a **CONVOCATORIA DEL X CERTAMEN DE REDACCIÓN JUVENIL "CLARA CAMPOAMOR"**, en el sentido siguiente:

Donde dice:

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, permanecerá abierto hasta el 15 de Noviembre de 2024, a las 14,00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

5º.-Antes de publicarse la presente convocatoria, la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, dictará Orden designando la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios, el mismo, estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta, y por tres empleados públicos que deberán ser agentes de Igualdad. Actuará como Secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La composición del Órgano Colegiado se dará a conocer el día que se haga público el fallo.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

Debe decir:

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, permanecerá abierto hasta el 15 de Noviembre de 2024, a las 14,00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

5º.-Antes de publicarse la presente convocatoria, la Viceconsejera de igualdad y Mujer, dictará Orden designando la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios, el mismo, estará constituido por un Jurado integrado por la Viceconsejera de Igualdad y Mujer o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta, y por tres empleados públicos que deberán ser agentes de Igualdad. Actuará como Secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería Presidencia, administración Pública e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La composición del Órgano Colegiado se dará a conocer el día que se haga público el fallo.

Melilla 30 de septiembre de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León